República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto treinta y uno (31)de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Luis Fernando Restrepo Vásquez Fredy Alejandro Vanegas Hernández
Radicado	05001 40 03 010 **2022 00531** 00
Asunto	Requiere so pena desistimiento.

Se incorpora al expediente digital constancia de remisión de citación para notificación personal al demandado Luis Fernando Restrepo Vásquez en la dirección Calle 140 B Sur # 56-31 con resultado NEGATIVO. se requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe nuevos datos de ubicación del demandado y/o acredite gestión de notificación, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación al tenor de lo establecido en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26381768cccddbf8177393109b6ccfc135bb28fe9e42f7f6a4f4a16b6c665946**

Documento generado en 31/08/2022 01:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica